

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Jurídico del Estado

LA CORUÑA

Expediente de alcance en Administración de Loterías

Para que sirva de notificación a la interesada, ausente en ignorado paradero y con último domicilio en Cee (La Coruña), se hace saber a doña Orosia Blanco Canosa que en el expediente de reintegro por alcance número 521-A/1979, del Ramo de Loterías, del que he sido Instructor, la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas ha dictado sentencia en 12 de abril de 1988, con la siguiente parte dispositiva:

1.º Declarar partida de alcance la de 6.775.000 pesetas.

2.º Es responsable directa y única de su reintegro al Tesoro doña Orosia Blanco Canosa, Administradora interina que fue de la Administración de Loterías de Cee-Corcuébio.

3.º No existen más responsabilidades, ni directas ni subsidiarias.

4.º Procede condenar y condeno a la mencionada doña Orosia Blanco Canosa al pago del referido alcance, más los intereses legales de demora y gastos del procedimiento seguido.

5.º Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro de la responsabilidad declarada, tan pronto esta sentencia sea firme.

6.º Que se contraiga el importe del alcance declarado en la cuenta correspondiente, si ello no se hubiese ya efectuado.»

La Coruña, 23 de diciembre de 1991.-El Abogado del Estado-Instructor, Fernando García Agudín. 261-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Rodríguez Peregrina, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 6/1991, que se instruye con motivo del hallazgo de una embarcación con motor fuera-borda hallada en las proximidades de «Punta Rodeo», en este distrito marítimo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de hallazgo de una embarcación tipo lancha rápida de siete metros de eslora y dos de manga, de color roja y azul, modelo F-18-0-B-FL 3316, provista de motor fuera-borda marca «Yamaha», de 175 HP, hallada en las proximidades de «Punta Rodeo», en este distrito marítimo.

Lo que se hace público, por medio del presente y de otros de igual forma, para que la persona o personal que se crean en algún derecho sobre la expresada embarcación comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras en el plazo de seis meses, contados a partir de la publicación del presente edicto para hacer las alegaciones que

estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, sobre Remolques, Salvamentos, Hallazgos y Extracciones Marítimas («Boletín Oficial del Estado» número 301).

Dado en Algeciras a los quince días del mes de noviembre de 1991.-El CC. (RNA), Juez Instructor.-16.811-E.

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 9 y 10 de noviembre de 1991, por el buque SS-AA-7, de la matrícula de Santander, folio 2240, al «Rocamar II».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1991.-16.991-E.

FERROL

Edictos

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1991, por el buque «Parrulo» y otros, de la matrícula de Ferrol, folio 2228 al buque de bandera Antigua y Barbuda «ISE».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 22 de noviembre de 1991.-16.773-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de julio de 1991, por el buque «Santo de Mar», al nombrado «Atlantia III».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de diciembre de 1991.-16.984-E.

★

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de diciembre de 1991, por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al yate de bandera francesa «L'Altavillois».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 10 de diciembre de 1991.-El Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-17.162-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de doña Teodora García Herrero, por no hallarse en el de calle Cuevas de Almanzora, 52, sexto, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6794/89, R.S. 302-90, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 9 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación interpuesta por doña Teodora García Herrero, contra la resolución del Jefe del Servicio de la Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 17 de julio de 1989, acuerda declararla inadmisibles.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso económico-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Presidente, Javier Fariñas Fernández.-17.022-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Puga Cabeza, por no hallarse en el de avenida de Paralelo, 58, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1380/91, R.S. 368-91, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (año 1985), se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 22 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Manuel Puga Cabeza por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, por importe de 3.864.589 pesetas.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.
Madrid, 19 de noviembre de 1991.-El Presidente,
Javier Paramio Fernández.-17.021-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 328/1991, R. S. 401/1991, seguido a instancia de «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación de la sanción impuesta a «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en el 25 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina de Inspección, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-16.783-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 6.429/1990, R. S. 278/1991, seguido a instancia de «Espacio Editorial, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación de la sanción impuesta a «Espacio Editorial, Sociedad Anónima», en el 70 por 100 de la multa que le fue girada, a virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-16.782-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 330/1991, R. S. 403/1991, seguido a instancia de «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en el 25 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Oficina de Inspección,

por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-16.784-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 1.259/1991, R. S. 285/1991, seguido a instancia de «Cooperativa Agrícola, C. A. B. A. S. C.», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación de la sanción impuesta a «Cooperativa Agrícola, C. A. B. A. S. C.», en el 50 por 100 de la multa que le fue girada, a virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1984-85.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-16.785-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 1.263/1991, R. S. 287/1991, seguido a instancia de «Cooperativa Agrícola, C. A. B. A. S. C.», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 19 de noviembre de 1991 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación de la sanción impuesta a «Cooperativa Agrícola, C. A. B. A. S. C.», en el 50 por 100 de la multa que le fue girada, a virtud de actuación inspectora, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1986-87.»

Madrid, 26 de noviembre de 1991.-16.786-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Masluz, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Sauce, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico Administrativo Central y en el expediente R.G. 11654-84, R.S. 386-91-I, seguido a su instancia por Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (condonación), se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 23 de octubre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda declarar respecto del expediente de solicitud de condonación graciable promovido por «Masluz, Sociedad Limitada», concluso el procedimiento y ordenar el archivo de las actuaciones.»

Madrid, 3 de diciembre de 1991.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.-17.014-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número R. G. 2157/1/1987, R. S. 555/1988, seguido a instancia de «Sociedad Española de Gestión de Restaurantes, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 30 de octubre de 1991 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico Administrativo Central en Pleno, actuando por delegación del Ministro de

Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada por la «Sociedad Española de Gestión de Restaurantes, Sociedad Anónima», en el 50 por 100 de las sanciones impuestas, por importe de 1.325.140 y 18.518.528 pesetas en liquidaciones practicadas por el Impuesto de Sociedades, años 1984 y 1985, respectivamente, y en el 25 por 100 de la sanción impuesta por importe de 12.748.446 pesetas en liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período 1984-1985, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el día 17 de junio de 1987.

Madrid, 16 de diciembre de 1991.-25-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, con fecha 15 de noviembre de 1991, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 73 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado tres parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente 50/00212/91: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Angeles Barrio Solanas, condonando el 75 por 100 de la sanción de 197.778 pesetas impuesta por infracción cometida en Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 50/1.052/91: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Angeles Barrio Solanas, condonando el 75 por 100 de la sanción de 21.228 pesetas impuesta por infracción cometida en Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas.

Expediente 50/1.053/91: Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Angeles Barrio Solanas, condonando el 75 por 100 de la sanción de 14.700 pesetas impuesta por infracción cometida en Impuesto sobre Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1991.-El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.-16.822-E.

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado la siguiente condonación:

Expediente: 618/91. Interesado: Sebastián Torrandell. Concepto: IRPF. Importe condonación: 10 por 100.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1991.-16.644-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1991, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril:

Reclamación número 24/154/1989, a nombre de Aurca Alonso Fernández, domiciliada en Cibera de Gordon, provincia de León, en relación con el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pago fraccionado, condonando el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 5 de diciembre de 1991.-16.636-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Fernando Ortubia Gimeno

Don Abel C. Benito Treviño, Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 286/1991, 749/1991, 750/1991 y 931/1991, que se siguen al Inspector Jefe del mismo Cuerpo don José Fernando Ortubia Gimeno, con destino en la plantilla de Madrid, no habido en el domicilio fijado para notificaciones.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Fernando Ortubia Gimeno, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la plantilla de Madrid, al no ser habido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, 50, tercera planta, de Madrid, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Comisario Instructor, Abel C. Benito Treviño.-30-E.

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Fernando Ortubia Gimeno

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de expedientes disciplinarios números 312/1989, 57/1990, 58/1990, 65/1990, 197/1990 y 254/1990, que se siguen al Inspector Jefe del mismo Cuerpo don José Fernando Ortubia Gimeno, no habido en el domicilio fijado para notificaciones.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don José Fernando Ortubia Gimeno, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, no habido en el domicilio señalado por el mismo para notificaciones, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, 50, tercera planta, a efectos de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de diciembre de 1991.-El Instructor, José Luis Templado Grado.-29-E.

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don José Fernando Ortubia Gimeno

En el expediente disciplinario que se sigue al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía don José Fernando Ortubia Gimeno, que no ha sido hallado, se le requiere a los efectos de que se presente, dentro del plazo de treinta días, en la Sección de Informes y Recursos del Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de esta División de Personal de la Dirección de la Policía, sita en avenida Pío XII, 50, tercera planta, de Madrid, al objeto de recibir notifi-

cación de resolución del Director de la Policía recaída en expediente disciplinario incoado en fecha 19 de febrero de 1987.

Este requerimiento se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en el mencionado expediente disciplinario, y en el que ha recaído resolución, y para que sirva de notificación al funcionario a quien el mismo se contrae.

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Jefe de la División de Personal, Bartolomé Sagrera Moreno.-31-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública. Estudio de impacto ambiental CN-632 Ribadesella-Luarca, punto kilométrico 159,000; CN-634 San Sebastián-La Coruña, punto kilométrico 508,117. Anteproyecto Queruas-Otur. Variante de Luarca

Redactado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, CN-632 Ribadesella-Luarca, punto kilométrico 159,000; CN-634 San Sebastián-La Coruña, punto kilométrico 508,117. Anteproyecto Queruas-Otur. Variante de Luarca. Término municipal de Luarca, provincia de Asturias; se somete a información pública el estudio reseñado anteriormente de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Secretaría), plaza de España, 4, 4.º, Oviedo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.-122-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal y Servicios

Edicto sobre la notificación del Departamento de tener a disposición del interesado la Resolución del expediente disciplinario a que está sometido el destinatario

Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de fecha 13 de noviembre, se ordena la incoación del expediente disciplinario a don Miguel Iglesias Mateos, funcionario del Cuerpo General Auxiliar con destino en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Melilla.

Habiendo comunicado la Dirección Provincial de Melilla el desconocimiento del último domicilio del señor Iglesias Mateos, procede utilizar el sistema previsto en el artículo 80, apartado 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo y, en este sentido, comunicar al señor Iglesias Mateos que se encuentra a su disposición tanto en la Dirección Provincial de Educación de Melilla como en la Secretaría General de la Dirección General de Personal y Servicios del

Ministerio de Educación y Ciencia la Resolución del expediente disciplinario que le fue incoado, por lo que ha de entenderse a todos los efectos producida la preceptiva notificación desde el momento de la publicación del presente edicto.

Madrid, 4 de diciembre de 1991.-El Director general, Gonzalo Junoy.-16.612-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en rúa Nicaragua, 10, 15005 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.326.

Término municipal de Laracha:

Línea aérea de media tensión a 20 kV, en apoyos de hormigón y conductor LA-30, de 70 metros, con origen en la línea existente y final en centro de transformación de Raño.

Centro aereo de transformación de Raño, de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV.

Red de baja tensión de Raño, Pazos y Baldomir, en apoyos de hormigón y conductor RZ de 680 metros.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 6 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-26-D.

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 31.676)

Vistos los expedientes incoados por la Empresa UDES A, con domicilio en avenida de Lugo, 125, segundo, C. Santiago, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 31.676.

Término municipal de Tordoia:

Línea de media tensión aérea a 15/20 kV, de 200 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Villadaba-San Saturnino», expediente 17.359, y final en el centro de transformación de Ambrea de 50 kV a 15.000-20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a 380/220 V, de 2.620 metros en L.C.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados

establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 13 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2-D.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.921 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Expediente: 2.291 AT.

Línea de media tensión 20 KV, con una longitud de 1.021 metros la de Villamayor, 1.346 metros la de Ferreiros y 60 metros la de Meilán, apoyos de hormigón vibrado, conductor LA-30, origen de la LMT «Depuradora», en la LMT a CT «Bocamaos» y en la LMT a CT «Villamayor». Centros de transformación de 25 KVA el de Meilán y 50 KVA los de Villamayor y Ferreiros. 20.000-10.000. 380/220 V. Redes de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 11 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-27-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minero que se cita

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Córdoba hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.758. Nombre: «San Agustín I». Mineral: Bariza. Cuadrículas: 27. Término municipal: Villanueva del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 1 de agosto de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-49-A.

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «La Bodeguilla», número 7.553

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«La Bodeguilla», número 7.553, de 16 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de La Puebla de Cazalla.

Interesado: «Prefabricados Nuestra Señora de Fátima, Sociedad Limitada». Domicilio: Avenida de la Asunción, número 12, Morón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 7 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarri.-24-D.

Solicitud del permiso de investigación «La Loma», número 7.564

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«La Loma», número 7.564, de 9 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Almadén de la Plata (Sevilla).

Interesado: «Minas de Almadén y Arrayanes, S. S.». Domicilio: Cerco de San Teodoro, sin número, Almadén (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 11 de noviembre de 1991.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Javier de Soto Chazarri.-21-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 11-V-627. Autovía L'Eliana-Liria, C-234. Términos municipales de Liria, Benissanó y La Pobla de Vallbona. Primer expediente complementario

Declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación por la disposición adicional séptima de la Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315), se somete a información pública complementaria por ampliación de las superficies a expropiar, los bienes y derechos que a continuación se relacionan, al objeto de que los afectados puedan consultar el proyecto y presentar alegaciones por escrito a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Aguilera, 1, teléfono 5 12 32.

Castellón: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Valencia, 20 de diciembre de 1991.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-299-E.

Listado de titulares de bienes afectados por la expropiación de la autovía L'Eliana-Liria, proyecto clave 11-V-627

Complementario I

Relación que se cita, con expresión de término, parcela, número de polígono, número de parcela, nombre y apellidos, dirección, localidad, expropiable y cultivo:

P. Vallbona. 18. 26. 2405. Vicente Roca Andrés y dos más. Calle Carmen, 12. L'Eliana. 562. Sue-7.

P. Vallbona. 28. 40. 7. Concepción Inigue Timón. Avenida Colón, 43, 4.º, 8.º 46004 Valencia. 510. Naranjos-B.

P. Vallbona. 31. 40. 89. Juan Rafael Cabedo Castillo. Calle Fray Luis Amigo, 13. Benaguasil. 325. Naranjos-P.

P. Vallbona. 58. 38. 48. IBM. Pasco de la Castellana, 28046 Madrid. 455. Suelo urbanizable.

P. Vallbona. 128. 35. 512. Federico Mañez Martínez. Calle Poeta Llorente, 101. P. Vallbona. 261. Algarrosos-B.

P. Vallbona. 129. 35. 513. Ismael Martínez Estruch. Calle Jesús Pitarch, 29. P. Vallbona. 737. Algarrosos-B.

P. Vallbona. 130. 49. 6. Carmen García Martí. Calle Poeta Llorente, 58. P. Vallbona. 2.890. Albarrosos-B.

P. Vallbona. 148. 49. 387. Marcelino García Navarro. Calle José Antonio, 48. P. Vallbona. 600. Naranjos-B.

P. Vallbona. 155. 50. 254. José Vte. Gramuntell Pitarch/Dolores Pelecha Pons. Calle L'Hort, 71. Vallbona. 100. Explanada-AG.

P. Vallbona. 156. 50. 255. Pilar Moreno Moreno. Calle Trinquet, 1- 7.º P. Vallbona. 170. Naranjos-B.

P. Vallbona. 175. 50. 31 b. Juan Marimón Navarro. Calle Guillermo Roch, 22. P. Vallbona. 86. Naranjos-B.

P. Vallbona. 183. 50. 23. Elvira Marimón Roch. Calle Guillermo Roch, 22. P. Vallbona. 80. Naranjos-B.

P. Vallbona. 188. 50. 47. José García Serra/Dolores Sangenaro Pellicer. Calle Poeta Llorente, 94. P. Vallbona. 1.390. Huerta-B.

P. Vallbona. 1.031. 40. 12. Elvira Devis Navarro. Calle OB. González Moralejo. 6. P. Vallbona. 140. Naranjos-B.

P. Vallbona. 1.108. 36. 2. Enrique Martí Alonso. Calle L'Entrada. 28. Benaguacil. 350. Naranjos-B.

P. Vallbona. 1.151. 49. 314. Daniel Lahuerta Desco. Calle Doctor Fleming, 16. P. Vallbona. 30. Naranjos-B.

P. Vallbona. 1.153. 49. 120. José Marco Gómez. Calle Poeta Llorente, 146-5.º P. Vallbona. 470. Naranjos-B.

P. Vallbona. 2.108. 36. 1. Miguel Llavata Llavata. Calle Virgen del Rosario, 34. P. Vallbona. 550. Naranjos-B.

P. Vallbona. 5.000. 40. 92. Isidora Desco Roch. Calle Santa Josep, 4. P. Vallbona. 296. Naranjos-B.

P. Vallbona. 5.001. 40. 15. Sebastián Llopis Montaner. Calle Pilar, 6. P. Vallbona. 627. Naranjos-B.

P. Vallbona. 5.002. 35. 210. Dolores Desco Hernández. Calle L'Argila. 8. P. Vallbona. 1.029. Algarrobo-B.

P. Vallbona. 5.003. 35. 212. Jesús Pons Roch. Calle 408, 30, La Canada. Paterna. 490. Olivos-B.

P. Vallbona. 5.004. 49. 7. Carmen García Martí. Calle Poeta Llorente, 58. P. Vallbona. 220. Naranjos-B.

P. Vallbona. 5.005. 52. 9. Junta de Colonos de la Casa Blanca. Calle Colón. P. Vallbona. 160. Erial.

P. Vallbona. 5.006. 49. 121. Juan Chilet Ramón. Calle L'Hort, 75. P. Vallbona. 64. Naranjos-B.

P. Vallbona. 5.007. 50. 37. Rosario. Camps Malfagón. Calle Poeta Llorente, 47. P. Vallbona. 135. Almendros-B.

P. Vallbona. 5.028. 35. 214. Desconocido. 371. Olivos.

Benisanó. 218. 5. 4a. José María Barea Esteve. Apartado de Correos, 72. Benisanó. 65. Labor secoano-B.

Benisanó. 219. 5. 37. Mercedes Arnau Morós. Calle Los Pinos, 7-1.^a Mistata. 159. Algarrobo-B.

Benisanó. 220. 4. 14. Francisco Baixaulí Marín. Urbanización La Cruz de Gracia, 94. Godella. 385. Explanada-AG.

Benisanó. 236. 4. 14. Francisco Baixallí Marín. Urbanización La Cruz de Gracia, 94. Godella. 0.

Benisanó. 237. 4. 19. Castaño/Rosario Castellano Bernat. Calle Llímera, 12. Benisanó. 230. Algarrobo-B.

Benisanó. 246. 3. 28. Clara Castellano Castellano. Calle Portal de Bètera, 7. Benisanó. 2.920. Servidumbre.

Benisanó. 1.219. 5. 37A. Jean Muriel y Rosalie Mora. Calle Manuela Estelles, 91-3.^a izquierda. 46062 Valencia. 317. Algarrobo-B.

Benisanó. 5.008. 3. 213. Francisca Dura Blasco. Calle Valencia, 10. Benguasil. 200. Algarrobo-B.

Lliria. 184. 50. 25. Juan Marimón Navarro. Calle Guillermo Roch. 22. P. Vallbona. 225. Naranjos-B.

Lliria. 187. 50. 272. Ramón Giménez Calero/Concepción Marimón Roch. Calle Guillermo Roch. 22. P. Vallbona. 27. Algarrobo-B.

Lliria. 294. 23. 22. José Marimón Silvestre/Ayuntamiento de Lliria. Calle Guillermo Roch. 12. P. Vallbona. 280. Labor secoano-R.

Lliria. 299. 23. 23. Magdalena Perpiña Silvestre. Calle Once, 44 (Monte Colorado). P. Vallbona. 248. Algarrobo-B.

Lliria. 301. 23. 62 a. Clara Castellano Castellano. Calle Salida Portal Bètera, 7. Benisanó. 56. Naranjos-P.

Lliria. 302. 23. 63. Clara Castellano Castellano. Calle Salida Portal Bètera, 7. Benisanó. 90. Naranjos-P.

Lliria. 369. 161. 308 b. Marina Durán Bort. Calle Cronista Carreres, 11. 46020 Valencia. 694. Naranjos-B.

Lliria. 383. 161. 109. Teresa Josefina Escrig Artiga. Calle Pelayo, 1-2.^a Lliria. 660. Naranjos-B.

Lliria. 389. 161. 108. María Juana Vidal Herrero. Calle San Jerónimo, 7. Lliria. 152. Naranjos-B.

Lliria. 390. 161. 18. Angeles García Civera. Calle Balmes, 10. Lliria. 50. Naranjos-B.

Lliria. 411. 160. 313. Vicente Montesinos Enguaidanos. Calle Barcas, 20. Lliria. 120. Algarrobo-B.

Lliria. 415. 160. 310. Angel/Francisco Rodilla Bori. Calle Mayor, 183. puerta 5. Lliria. 234. Huerta-B.

Lliria. 416. 160. 311. Vicente Montesinos Enguaidanos. Calle Barcas, 20. Lliria. 255. Algarrobo-B.

Lliria. 446. 160. 14. «Industria Garrofera Valenciana. Sociedad Anónima». Calle en proyecto. P.I. Rascanya. Correo 66. Lliria. 90. Explanada-AG.

Lliria. 449. 158. 16. Ramón/J. Miguel Puig Vicent. Calle Olla, 47. Valencia. 900. Suelo urbanizable.

Lliria. 485. 191. 9 b. Alberto García Alesná. Calle Juan Izquierdo, 56-5.^a Lliria. 302. Olivos-B.

Lliria. 486. 191. 270 e. Juan Ausina Pérez. Calle Metge V. Portales, 6-12. Lliria. 225. Jardín.

Lliria. 487. 191. 271 e. Francisco Boda Vidagany. Urbanización Monte Caramello, 82. Lliria. 245. Jardín.

Lliria. 490. 191. 274. Antonio Serrano Franco. Calle Libertat, 14. Lliria. 60. Jardín.

Lliria. 518. 184. 144. Manuel Sancho Rodilla. Calle San Sebastian, 16. Lliria. 39. Huerta-B.

Lliria. 522. 184. 75. Manuel Blesa Faubel. Calle Juan Izquierdo, 2. Lliria. 1.840. Huerta-B.

Lliria. 525. 183. 27. Francisco Ludeña Calvo. Calle San Roque, 17. Lliria. 120. Frutales-B.

Lliria. 526. 183. 28. Manuel Penarrocha Torres. Calle Llano del Arco, 59-15. Lliria. 0. Huerta-B.

Lliria. 529. 183. 31. José Olmos Olmos. Plaza del Calvario, 16. Lliria. 175. Huerta-B.

Lliria. 530. 183. 247. Gregorio Alabadi Montero. Calle Santa Teresa Jornet. Lliria. 590. Huerta-B.

Lliria. 531. 183. 246. Luis Andes Bares. Calle Doctor Fleming, 6. Lliria. 985. Huerta-B.

Lliria. 532. 183. 32. Enrique Rodilla Martínez. Calle San Lorenzo, 12. Lliria. 830. Huerta-B.

Lliria. 543. 183. 280. Remedios Llopis Simeó. Calle San Jose, 11. 1.^a Lliria. 136. Huerta-B.

Lliria. 1.451. 158. 17. Desconocido. 226. Algarrobo-B.

Lliria. 3.285. 23. 16. Miguel Serra Martí. Avenida Colón, 115. P. Vallbona. 51. Naranjos-B.

Lliria. 4.285. 23. 16. Marcelino Soier Correa. Calle Obispo Cervera, 8. P. Vallbona. 289. Naranjos-B.

Lliria. 5.009. 161. 16. Desconocido. 162. Huerta-B.

Lliria. 5.010. 158. 15. Ramon/J. Miguel Puig Vicent. Calle Olla, 47. Valencia. 820. Suelo urbanizable.

Lliria. 5.011. 184. 68. 418. Huerta-B.

Lliria. 5.012. 184. 69. Roberto Bodi Peiro. Calle Major, 17. Lliria. 540. Huerta-B.

Lliria. 5.013. 184. 70 a. Vicente Fontbuena Tomás. Calle Recaredo, 47. Lliria. 325. Huerta-B.

Lliria. 5.014. 184. 70 b. Francisco Carbonell Pabla. Plaza Mayor 23-4.^a Lliria. 156. Huerta-B.

Lliria. 5.015. 184. 235. Herederos de Purificación Zapata Enguaidanos. Calle San Miguel, 56. Lliria. 881. Huerta-B.

Lliria. 5.016. 184. 146. Dolores Lucía Asensi. Calle San Jerónimo, 9. Lliria. 125. Frutales-B.

Lliria. 5.017. 184. 76. Manuel Blesa Faubel. Calle Juan Izquierdo, 2. Lliria. 580. Huerta-P.

Lliria. 5.018. 183. 20. Andres Albarracin Penarrocha. Calle Cervantes, 21. Lliria. 70. Naranjos-P.

Lliria. 5.019. 183. 21. José María Cotanda Rodilla. Calle Pizarro, 12. Lliria. 510. Huerta-B.

Lliria. 5.020. 183. 22. José Simócn Giménez. Calle Santa Bárbara, 11. Lliria. 910. Huerta-B.

Lliria. 5.021. 183. 23. Herederos de Dolores Feltrer Silvestre. Calle Santa Teresa Jornet, 2. Lliria. 330. Huerta-B.

Lliria. 5.022. 183. 26. Francisco José Ludeña Calvo. Calle San Roch, 17. Lliria. 260. Frutales-B.

Lliria. 5.023. 183. 159. Ignacio Ferrer Bañals. Avenida dels Furs, 3. Lliria. 160. Huerta-B.

Lliria. 5.024. 183. 34. Hermanas Ferrandis Broseta. Calle La Sang, 4. Lliria. 170. Huerta.

Lliria. 5.025. 183. 33. Jose Maria Canto Garzon. Calle San Miguel, 50. Lliria. 700. Frutales-B.

Lliria. 5.026. 183. 37. Pilar. Adriá Adrián. Calle Rascanya, 4. Lliria. 770. Huerta-B.

Lliria. 5.027. 183. 38. Desconocido. 280. Huerta-B.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y expropiación de proyecto de ejecución para una línea eléctrica aérea, a 45 KV, para alimentar energía en los terminos municipales de Quinto de Ebro y Gelsa de Ebro

Consultados los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18

de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente incoado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 45 KV, situada en los terminos municipales de Quinto de Ebro y Gelsa de Ebro, destinada a alimentar bombas de riego en el termino municipal de Gelsa, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, en Zaragoza, marzo de 1991, con presupuesto de ejecución de 14.143.332 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que han sido puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Tercera.-La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente.

Cuarta.-Tanto durante la construcción de la línea como durante su explotación, la línea estará bajo la inspección y vigilancia de esta División de Industria y Energía, a cuyo efecto el propietario deberá comunicar por escrito a este Organismo la fecha del comienzo de las obras, así como de su terminación al objeto de levantar, si procede, el acta de puesta en marcha.

Quinta.-El propietario de esta línea o Entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien éste pudiera delegar, estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

Sexta.-Una vez finalizada la instalación presentarán el certificado de final de obra.

Séptima.-La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: SET Quinto.
Final: SET Gelsa.
Longitud: 2.265 metros.
Recorrido: Terminos municipales de Quinto de Ebro y Gelsa de Ebro.
Tensión: 45 KV.
Circuitos: Una III.
Conductores: 1A-110.
Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-62-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P1 + P4 + P5 a P11, Subsector Cabeceira del PERI 6.1, en el término municipal de Madrid

La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1991, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva del proyecto de delimitación y expropiación de las manzanas P1 + P4 + P5 a P11 Subsector Cabeceira del PERI 6.1, en el término municipal de Madrid, siendo declarada de urgencia de esta actuación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 13 de junio de 1991.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo en uso de las facultades que le confiere el artículo 12-b) del Decreto Comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar a partir del día 13 de enero de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por los mencionados proyectos, cuyas relaciones se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 27 de noviembre de 1991.—El Director general, Javier de Marcos García.—16.838-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTRILLON

José Jorge Torres Artime, Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 1, que se instruye en esta dependencia a «Torcovir, Sociedad Anónima», NIF A11693958, por su débito a la Hacienda Local, por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), año 1990, que fue debidamente notificado, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

Visto el expediente que se sigue a «Torcovir, Sociedad Anónima»;

Resultando que han sido ultimadas las diligencias de embargo y tasación de los bienes trabados en este expediente;

Visto lo dispuesto en los artículos 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Procede y así se acuerda la celebración de la subasta de los bienes trabados en este expediente, a las diez horas del decimosexto día hábil a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Castrillón (Asturias).

Notifíquese este acuerdo al deudor y a quien proceda y publíquese en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial del Estado»,

«Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

Castrillón, 18 de noviembre de 1991.—El Jefe de la dependencia de Recaudación.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta los siguientes extremos:

Primero. Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único: Parcela de terreno baldío, sito en término de San Juan de Nieva (Oviedo), municipio de Castrillón, de superficie 111.000 metros cuadrados, aproximadamente, situada en la zona de reserva, según el plan de ordenación vigente de Castrillón. Linda: Al norte, con terrenos de la Junta de Obras del Puerto de Avilés, donde está ubicada la escollera de ampliación de la bocana de acceso al Puerto de Avilés; sur, muro de la fábrica de ácidos de la Real Compañía Asturiana de Minas, vías del ferrocarril particular de la Real Compañía Asturiana de Minas, calificado como zona verde; oeste, terreno propiedad de la Real Compañía Asturiana de Minas afecto a garantía frente al Ayuntamiento de Castrillón para el cumplimiento de lo ordenado en el plan de ordenación de la zona del Espartal, y este, canal de acceso a la ría de Avilés. Inscripción: Registro de la Propiedad de Avilés, tomo 1.748, libro 401 de Castrillón, folio 21, finca número 32.589.

Segundo. Tipo de subasta de los bienes en primera licitación: Lote único: Postura admisible: 610.136.765 pesetas.

Tercero. Cuando resultare desierta la primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, si lo juzga pertinente; en este caso se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Cuarto. El valor de las pujas, según el tipo señalado, deberá atender a la siguiente escala, advirtiéndose que el valor entre pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de la escala.

Tipo de subasta (importe en pesetas)	Valor de las pujas (importe en pesetas)
Hasta 50.000	500
De 50.001 a 100.000	1.000
De 100.001 a 250.000	2.500
De 250.001 a 500.000	5.000
De 500.001 a 1.000.000	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

Quinto. Se advierte de la posibilidad de presentar pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por los bienes.

Los sobres deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, al menos una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta, debiendo incluirse en el mismo un cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Castrillón por el importe de la fianza a que se refiere el punto sexto.

Sexto. Que todo licitador habrá de depositar ante la Mesa de subasta, o incluir en el sobre cerrado, en

su caso, fianza de al menos el 20 por 100 señalado, depósito este que se ingresará en firme en el Ayuntamiento de Castrillón, en concepto de recursos eventuales, si por los adjudicatarios no se hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Séptimo. Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Octavo. Que el rematante o rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes a la ultimación de la subasta, el precio de adjudicación, previa deducción del depósito constituido.

Noveno. Que no se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Décimo. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir ningún otro, encontrándose de manifiesto éste en la Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para el inicio de la subasta.

Undécimo. Que la Mesa de subasta podrá proponer al señor Alcalde la adjudicación al Ayuntamiento de Castrillón de los bienes que no fueran objeto de remate.

Advertencia: Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, y terceros poseedores, si los hubiere, que deben darse por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto que será expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castrillón y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

Asimismo, se advierte que los gastos e impuestos, incluso el de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, derivados del otorgamiento de la escritura pública de venta a que se refiere el artículo 151 del vigente Reglamento General de Recaudación serán de cuenta del adjudicatario.

Castrillón, 28 de noviembre de 1991.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.—16.547-E.

CUENCA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 2 de septiembre de 1991 un documento técnico modificador del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Cuenca, se somete a información pública por plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes al respecto durante el referido periodo, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978.

Cuenca, 26 de noviembre de 1991.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Martínez Cenozo.—51-A.

IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación de elementos del Plan General de Irún en el polígono 42-4 y 42-5 y el sometimiento a información pública del expediente por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la última publicación que se produzca del presente anuncio en el BOE, BOG y BOPG, a efectos de que por las asociaciones o particulares puedan formularse las alegaciones que a su derecho convengan.

Irún, 20 de noviembre de 1991.—El Alcalde en funciones, María Dolores Tasis Jerez.—9.361-A.